

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario número 268, por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de abril de 2005, e instruido conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

Registro vacante: Córdoba número 2.
Registrador nombrado: Don José Manuel Rodríguez-Poyo Guerrero.
Núm. Escalafón: 58.
Resultas: Sevilla número 1-III y Mercantil.

Registro vacante: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Registrador nombrado: Don Carlos Marín Alborno. Núm. Escalafón: 98.
Resultas: Sevilla número 11.

Registro vacante: Marbella número 3.
Registrador nombrado: Don Julio César García-Rosado Domingo. Núm. Escalafón: 149.
Resultas: Bilbao número 6.

Registro vacante: Málaga número 5 y Mercantil I.
Registrador nombrado: Doña Dolores Fernández-Pacheco Fernández.
Núm. Escalafón: 187.
Resultas: Málaga número 4.

Registro vacante: Sevilla número 3.
Registrador nombrado: Don Ramón Menéndez Felipe. Núm. Escalafón: 250.
Resultas: Sevilla número 5.

Registro vacante: Alcalá la Real (Jaén).
Registrador nombrado: Don Javier Alberto García Hernández. Núm. Escalafón: 565.
Resultas: Iznalloz (Granada).

Registro vacante: Sevilla número 10.
Registrador nombrado: Don José Luis Jiménez Fernández. Núm. Escalafón: 595.
Resultas: Zaragoza número 6.

Registro vacante: Cabra (Córdoba).
Registrador nombrado: Don Basilio Javier Aguirre Fernández. Núm. Escalafón: 778.
Resultas: Bujalance (Córdoba).

Registro vacante: Albuñol (Granada).
Registrador nombrado: Don José Ramón Sánchez Galindo. Núm. Escalafón: 910.
Resultas: Castro del Río (Córdoba).

Registro vacante: Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Registrador nombrado: Doña Montserrat Bernaldo de Quirós Fernández. Núm. Escalafón: 926.
Resultas: Ramales de la Victoria (Cantabria).

Registro vacante: Ugíjar (Granada).
Registrador nombrado: Don Francisco Javier Fernández Cruz. Núm. Escalafón: 945.
Resultas: A Fonsagrada (Lugo).

RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.ª Soledad Rivas Laguarta, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha

24 de mayo de 2005, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.^a Soledad Rivas Laguarda, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2005, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año de doña M.^a Soledad Rivas Laguarda, con DNI 18.008.891, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 8 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan José Pérez Fonollá, Interventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan José Pérez Fonollá, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Monachil (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2005 y del Ayuntamiento

de Ogíjares (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005 de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan José Pérez Fonollá, con DNI 74.637.357, como Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 8 de junio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María Belén Tirado Santiago, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

Vista la petición formulada por doña María Belén Tirado Santiago, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, Teba (Málaga), mediante Resolución de 26 de abril de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Belén Tirado Santiago, con DNI 78.964.513, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Teba (Málaga).